



ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 13 de Marzo de 2023

FOLIO: NEE/004/2023

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO: DHH/PROF/U/0010/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	ANGEL ANTONIO CRUZ GARDENAS
DOMICILIO FISCAL	FRANCISCO ZARCO ORIENTE NUMERO 13, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0128/2016
NO. DEL CRÉDITO	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0716/2011
IMPORTE DEL CRÉDITO	\$ 54,470.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0128/2016, de fecha 08 de Febrero de 2016, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y la C. Mireya Ballesteros Fuentes, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/U/010/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023.

HECHOS:

Que con fecha 07 de Febrero de 2023, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditada con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 09:50 horas, en el domicilio Francisco Zarco Oriente número 13, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en la Constancia de Hechos de fecha 07 de Febrero de 2023, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalado el día y hora en que se actúa, así como el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 07 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en la calle Francisco Zarco Oriente número 13, de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio DHH/PROF/U/010/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, a nombre del C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas;



donde encontré un inmueble de dos plantas, con techo de loza, con fachada pintada de color naranja, cuenta con una puerta y un portón de herrería pintadas de color blanco, en donde procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino, con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de cabello color negro, de edad aproximada 32 años, de estatura aproximada 1.50 mts, quien no proporciono su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, en respuesta expreso que no conoce a esta persona, pero que hasta donde tiene conocimiento al parecer era el anterior dueño del inmueble y según se fue a vivir la ciudad de Tapachula, por lo que le solicite me recibiera el citatorio, a lo que contesto que no, ya que no tiene comunicación con la persona que busco y tampoco quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior me dirigí con un vecino ubicado en la acera de enfrente del domicilio del contribuyente que busco, donde encontré un establecimiento con giro de Ciber con letrero "PC TECH Ciber", local de una planta, con techo de loza una galera con techo de lámina, con fachada pintada de color amarillo, cuenta con una puerta de herrería pintada de color blanco, donde entre y fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de complexión media, de edad aproximada 30 años, de estatura aproximada 1.60 mts, quien omitió dar su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, me respondió que la persona que busco tiene aproximadamente 5 años que vendió su casa y que según se fue a vivir a la ciudad de Tapachula, por lo que le solicite que me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento al C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, a lo que me respondió que no recibiría nada, ya que no conoce al contribuyente y no quiere meterse en problemas, por lo que me dirigí con otro vecino de lado izquierdo del domicilio del contribuyente que busco, donde se encuentra un inmueble de una planta, de techo de loza, con fachada pintada de color verde, cuenta con una puerta y dos ventanas de herrería pintada de color blanco, donde toque la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado, una persona del sexo masculino, con media filiación: tez morena, de complexión robusta, de cabello corto con barba, de edad aproximada 30 años, de estatura aproximada 1.70 mts, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, en respuesta expreso no saber de la persona, pero que al parecer ya se había ido a vivir a Tapachula, por lo que le solicite me recibiera citatorio para que se lo hiciera del conocimiento al contribuyente que busco, a lo que se negó ya que no es la persona indicada o autorizada para estos asuntos. Ahora bien y en virtud de que la persona que vive en el domicilio del contribuyente y los vecinos se negaron a recibir el citatorio para entregarlo al C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, me constituí nuevamente en el domicilio del contribuyente C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, para dejar pegado el citatorio y cuando procedí a fijarlo en la puerta de herrería pintada de color blanco, salió una persona del sexo femenino, con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de cabello color negro, de edad aproximada 32 años, de estatura aproximada 1.50 mts, misma que me atendió al inicio de la visita, manifestando que no pegara ningún documento a nombre del contribuyente que busco en la puerta de su casa, toda vez que no es la casa de ese señor que ando buscando. En virtud de lo anterior no fue posible dejar fijado el citatorio y de notificar de manera personal el documento en mención.

Que con fecha 08 de Febrero de 2023, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditada con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 05 de Enero de 2023, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2023, se apersonó a las 10:00 horas, en el domicilio Francisco Zarco Oriente número 13, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 08 de Febrero de 2023, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en la calle Francisco Zarco Oriente número 13, de esta ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio DHH/PROF/U/010/2023 de fecha 01 de



febrero de 2023, a nombre del C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, donde encontré un inmueble de dos plantas, con techo de loza, con fachada pintada de color naranja, cuenta con una puerta y un portón de herrería pintadas de color blanco, en donde procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino, con media filiación: tez morena, de complexión delgada, de cabello color negro, de edad aproximada 32 años, de estatura aproximada 1.50 mts, quien no proporciono su nombre, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, en respuesta expreso que no conoce a esta persona, pero que hasta donde tiene conocimiento al parecer era el anterior dueño del inmueble y según se fue a vivir la ciudad de Tapachula, por lo que le solicite me recibiera el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio DHH/PROF/U/010/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, a nombre del C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, a lo que contesto que no, ya que no tiene comunicación con la persona de busco y tampoco quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior me dirigí con un vecino ubicado en la acera de enfrente del contribuyente donde encontré un establecimiento con giro de Ciber con letrero "PC TECH Ciber", local de una planta, con techo de loza y tiene una galera con techo de lámina, con fachada pintada de color amarillo, cuenta con una puerta de herrería pintada de color blanco, donde entre y fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de complexión media, de edad aproximada 30 años, de estatura aproximada 1.60 mts, quien omitió dar su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, me respondió que la persona que busco tiene aproximadamente 5 años que vendió su casa y que según se fue a vivir a la ciudad de Tapachula, por lo que le solicite que me recibiera el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio DHH/PROF/U/010/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, para que se lo hiciera del conocimiento al C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, a lo que me respondió que no lo recibiría, ya que no conoce al contribuyente y no quiere meterse en problemas, por lo que me dirigí con otro vecino del contribuyente, inmueble de dos plantas, de techo de lámina, con fachada color azul con gris, cuenta con una puerta y una ventana de herrería pintada de color blanco, donde toque la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado, una persona del sexo masculino con media filiación: tez blanca, de complexión delgada, de edad aproximada 35 años, de estatura aproximada 1.65 mts, el cual no proporciono su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle por el C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, quien manifestó no conocer a tal persona, ya que es nuevo en el vecindario y no conoce a los vecinos, pero igual no ha escuchado a alguien con ese nombre, por lo que le solicite me recibiera el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio DHH/PROF/U/010/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, a nombre del C. Ángel Antonio Cruz Cárdenas, para que se lo hiciera del conocimiento al contribuyente que busco, a lo que se negó a recibir debido a que no conoce a la persona y no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior no fue posible realizar la notificación de manera personal del documento en mención

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Primero: Notifíquese por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/U/010/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, a través del cual se hace del conocimiento al contribuyente Ángel Antonio Cruz Cárdenas, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----

Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.

Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal
Mirya Ballesteros Fuentes
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"


ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 13 de Marzo de 2023

FOLIO: NEE/004/2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FOLIO: DHH/PROF/U/010/2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ANGEL ANTONIO CRUZ CARDENAS
DOMICILIO FISCAL:	FRANCISCO ZARCO ORIENTE NUMERO 13, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0128/2016
NO. DEL CRÉDITO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0716/2011
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 54,470.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:20 horas del día 13 de Marzo de 2023, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de Marzo de 2023, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Aliende Oriente Número 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 14 de Marzo de 2023 al 28 de Marzo de 2023, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/U/010/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente Ángel Antonio Cruz Cárdenas, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio DHH/PROF/U/010/2023 de fecha 01 de Febrero de 2023; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.


Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	ANGEL ANTONIO CRUZ CARDENAS
DOMICILIO FISCAL:	FRANCISCO ZARCO ORIENTE NUMERO 13,
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	HUIXTLA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0128/2016
NO. DE LA MULTA:	OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0716/2011
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 54,470.00
CONCEPTO:	OMISION DE LA PRESENTACION DEL AVANCE MENSUAL DE LA CUENTA PÚBLICA DE DICIEMBRE DE 2010, ASI COMO EL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL 4TO. TRIMESTRE DEL 2010.

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA IMPUESTA POR EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.- OMISION DE LA PRESENTACION DEL AVANCE MENSUAL DE LA CUENTA PÚBLICA DE DICIEMBRE DE 2010, ASI COMO EL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL 4TO. TRIMESTRE DEL 2010.	1000	103.74	\$103,740.00
SUB TOTAL			\$103,740.00
GASTOS DE EJECUCION			\$ 2,074.80
GRAN TOTAL			\$105,814.80

(CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/0716/2011, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ Y MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.



QUE EL 10 DE ENERO DE 2023, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$103.74 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE **\$3,153.70 PESOS MEXICANOS** Y EL VALOR ANUAL **\$37,844.40 PESOS MEXICANOS**, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2023

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.


AMADA YANET SILVA HERNANDEZ
DELEGADA DE HACIENDA EN HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.